



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2020-MDC/A

Cachachi, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 091-2017-PCM que aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, al que se refiere la Ley N° 30556.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-EF, Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto para el año fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales, en el numeral 1.1 del Artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de cincuenta y tres (53) Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 169 919 056,00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar noventa y cuatro (94) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en el marco de lo autorizado en el numeral 1.1 del citado Decreto supremo. Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo N° 3 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales" que forma parte del presente citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300563: Municipalidad Distrital Cachachi, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 3 707 643.00 (Tres Millones Setecientos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Tres y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0303-2019-MDC/A, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital Cachachi.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-EF por un monto de **S/ 3'707 643.00 (Tres Millones Setecientos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Tres y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital Cachachi

: 1. Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: Reconstrucción de las Calles de la Localidad

: Reconstrucción de las Calles de la Localidad de Cachachi, Distrito de Cachachi – Cajabamba - Cajamarca

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

S/ 3, 707,643.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 3, 707,643.00

g

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE